

BANCO DE DATOS DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS

ARCHIVO DOCUMENTAL



PELCRIN
D00736



LEGISLACIÓN

Nº de fotocopias: 52
Órgano emisor: Estado **Disposición:** Convenio
Número: 8 **Fecha aprobación:** 16-05-1986
Asunto: Instrumento de adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres, hecho en Washington el 3 de Marzo de 1973.(CITES)
Texto:

Publicación: Boletín Oficial del Estado **Número:** 181 **Fecha publicación:** 30-07-1986
Palabras clave: CONSERVACIÓN

NOTAS

- Los apéndices del presente Convenio se actualizan con cierta periodicidad. Se han incluido a efectos de esta revisión (agosto 2020) la última actualización que se encuentra disponible en la página del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y que entró en vigor el 26 de noviembre de 2019. Las páginas se han incorporado al documento original del Convenio.
<http://www.cites.es/es-ES/legislacion/Paginas/Legislacion-de-aplicacion.aspx>
- A pesar de que la reglamentación tiene vigencia en todo el archipiélago canario, a efectos de la carga de datos sólo se ha incorporado para aquellas islas donde las especies tienen registrados datos de distribución. No se ha considerado los casos en que éstas tienen una presencia dudosa o equívoca.
- En los casos en que se considere extinta una especie para una isla, se asigna protección a la misma. Son los casos de *Milvus milvus* y *Monachus monachus* que son especies consideradas extintas en el archipiélago canario; y *Buteo buteo insularum* (L), *Geochelone burchardi* (T), *Geochelone vulcanica* (C), *Chlamydotis undulata* (T), *Gallotia simonyii auaritae* (P), *Neophron percnopterus* (G, T, C) y *Tyto alba gracilirostris* (G, C) extintas en las islas indicadas

ADMINISTRACIÓN

Fecha inicio: 14-11-2011 **Fecha final:** 22-11-2011
Operador: Zurita Pérez, Nieves **Supervisor:** de la Cruz López, Salvador
Firma: **Firma:**

- La taxonomía seguida en el Banco de Datos incluye la familia Accipitridae dentro del Orden Accipitriformes, sin embargo, la norma CITES, la taxonomía que sigue incluye dicha familia dentro del orden de los Falconiformes. Dado que se incluye en el Apéndice II todas las especies de Falconiformes (salvo algunas excepciones), se han incluido, por tanto, todas las especies de la familia Accipitridae.
- Hay 52 especies incluidas en este documento que actualmente no tienen distribución asociada a ninguna isla, por lo tanto no se ha podido asociar el correspondiente apéndice.